



HUMPHREYS
CLASIFICADORA DE RIESGO

Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Ignacio Muñoz Quezada
Hernán Jiménez Aguayo
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA

Febrero 2023

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	30 de septiembre de 2022
Administradora	Moneda Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión (Moneda Latinoamérica Deuda local FI) es un fondo de inversión no rescatable y tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, obtener un alto retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda, emitidos preferentemente por entidades de países Latinoamericanos.

El fondo de inversión es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 29 años en la administración de activos con foco en la región latinoamericana.

El fondo inició sus operaciones el 28 de agosto de 2009, el cual a diciembre de 2022 administraba un patrimonio de US\$ 681,1 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo el nemotécnico CFIMLDL, CFIMLDL-B, CFIMLDL-C y CFIMLDLAE de la bolsa de comercio para sus series A, B, C y AE, respectivamente.

Dentro de las fortalezas de **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca el cumplimiento, por parte del fondo, de los objetivos y límites por instrumentos establecido en el respectivo reglamento interno, los cuales están claramente formulados dejando bajo margen de interpretación. En los hechos, la cartera de inversión se ha alineado de forma persistente con lo ofrecido a los aportantes.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, lo que, junto con los procedimientos existentes, para evitar y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de que se produzca un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. Asimismo, la evaluación incorpora el hecho que las cuotas del fondo de inversión disponen de un mercado secundario; no obstante, se reconoce la falta de profundidad de este.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas con anterioridad, la clasificación de riesgo podría disminuir si el fondo llegase a incumplir los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión, según lo establecido en su reglamento interno.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido de forma adecuada.
- AGF presenta estándares más que adecuados en lo relativo a su gestión.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Atomización de los activos.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Amplia historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ¹	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de Interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3)	Objetivos del fondo establecidos de forma clara y además especifica un porcentaje mínimo de inversión de un 70% en instrumentos que son de objeto de inversión
El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	
Endeudamiento (Artículo N° 4)	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 20% del patrimonio del fondo.
El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 35% de su patrimonio.	
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)	Reglamento establece un límite máximo de inversión por una misma entidad y un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas de un 45% del activo del fondo.
El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión no rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas o complejo inmobiliario u otra que la Comisión estime adecuada, no podrá exceder del 45% de sus activos.	
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

¹ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidos por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Latinoamérica Deuda Local FI es administrada por Moneda S.A. AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de 28 años administrando activos, los que actualmente alcanzan US\$ 4.898 millones. La propiedad de Moneda S.A. AGF se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA	226.995	100,00%
Patria Investment Latam S.A.	5	0,00%
Total	227.000	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2022, Moneda S.A. AGF administraba 33 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US \$4.898 millones, del cual **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** representaba un 15,40% del total. Con respecto al mercado, la AGF representaba un 12,61% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (seis independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas). Y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

Tabla 2: Directorio Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Javier Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
Rene Javier Cortázar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedo Pablo Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
Jose Luis Daza Narbona	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Latinoamérica Deuda Local FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discuten y monitorean el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI**.

Objetivo del fondo

Según lo señalado en el reglamento interno, **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** tiene como objetivo obtener un alto retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda, emitidos por entidades preferentemente de países latinoamericanos, denominados mayoritariamente en las monedas de países latinoamericanos en que invierta o indexados a ellas.

Para esto, el fondo deberá mantener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir como mínimo un 70% del activo total del fondo en los siguientes instrumentos, títulos o valores señalados en el reglamento interno:
 - Títulos de crédito, depósitos plazo con un plazo de vencimiento no mayor a trescientos sesenta días, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo con un plazo de vencimiento no mayor a trescientos sesenta días, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República, con garantía estatal o de esas instituciones.
 - Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un Estado o Banco Central Extranjero, con garantía de esos estados o instituciones, siempre que se encuentren anotados en cuantas registradas de una institución autorizada por la autoridad reguladora de los mercados de valores y/o financieros que corresponda.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisores nacionales o extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que lleva la Comisión.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
- Invertir como máximo un 20% del activo total del fondo en los siguientes instrumentos señalados en el reglamento interno:

- Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que (i) la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que lleva la Comisión, (ii) dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento y (iii) se encuentren anotados en cuentas registradas de una institución autorizada por la autoridad reguladora de los mercados de valores.
- Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que (i) la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio, (ii) dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento y (iii) se encuentren anotados en cuentas registradas de una institución autorizada por la autoridad reguladora de los mercados de valores.
- Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de Renta Fija, de corto plazo inferior a un año, y que tengan por objetivo facilitar la operatividad, liquidez o financiamiento de las transacciones de inversión del fondo en el corto plazo.
- Pactos de retro compra sobre instrumentos de renta fija nacionales o extranjeros que se lleven a cabo en dichos mercados.
- Cuotas de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija en al menos un 95%.
- Invertir como máximo un 5% del activo total del fondo en los siguientes instrumentos señalados en el reglamento interno:
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, siempre que se encuentren listadas o autorizadas para su negociación en algún mercado bursátil, ya sea dentro o fuera de Chile.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas en el extranjero siempre que se encuentren listadas o autorizadas para su negociación en algún mercado bursátil, ya sea dentro o fuera de Chile.
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
- Limitar la inversión por emisor de la siguiente manera:
 - Invertir hasta un 10% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros.
 - Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.
 - Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales extranjeros.

- Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.

Cartera de inversiones

A septiembre de 2022 las inversiones se concentraban en instrumentos de deuda, que representaron el 92,61% de los activos del fondo, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento se presenta en la Tabla 3 mientras que la Tabla 4 presenta los diez principales emisores del fondo.

Patrimonio del fondo

A diciembre de 2022, el patrimonio neto administrado por el fondo alcanzó los US\$ 681 millones y ha presentado fluctuaciones significativas durante los últimos 24 meses (enero 2021 a diciembre 2022), donde al inicio de este periodo registraba un patrimonio de US\$ 908 millones. La Ilustración 1 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

Desempeño histórico del fondo

En la Ilustración 2 se puede observar la evolución del valor cuota en los últimos 12 meses de **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** (considerando los meses de enero 2021 a diciembre 2022), periodo en que ha tenido una variación mensual de 0,40%, 0,41% y 0,46% para sus series A, B, AE y C, respectivamente, en base a la variación de sus valores cuota, mientras que la serie B dejó de tener aportantes durante la misma ventana de tiempo. La Tabla 5 muestra un resumen de la variación por cuota presentada por el fondo.

Tabla 3: Composición de la cartera de inversión por instrumento²

Instrumentos	2018	2019	2020	2021	Sep.-22
Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.	5,84%	6,55%	10,00%	11,78%	11,83%
Instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República, con garantía estatal o de esas instituciones.	0,00%	0,00%	1,17%	1,49%	1,25%
Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un Estado o Banco Central Extranjero, con garantía de esos estados o instituciones.	18,79%	13,95%	8,18%	9,37%	15,00%

² Se omitieron instrumentos que poseen un 0% del activo para los periodos de la tabla.

Bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales o extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile o en el extranjero.	56,18%	66,61%	66,42%	62,46%	63,18%
Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que lleva la Superintendencia.	0,78%	0,54%	0,81%	0,00%	0,00%
Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.	6,59%	3,89%	1,22%	1,12%	1,17%
Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta Fija, de corto plazo inferior a un año.	4,61%	3,72%	3,89%	1,30%	0,17%
Límite de Inversión General (objetivo)	92,80%	95,27%	91,68%	87,52%	92,61%
Total Cartera	92,80%	95,27%	91,68%	87,52%	92,61%

Tabla 4: Principales 10 emisores a septiembre 2022

Sociedad	%
República Federal de Brasil	8,05%
Petróleos Mexicanos	6,44%
Petrobras	5,72%
República Federal de México	3,95%
Telefónica del Perú	3,76%
Emp. TELECOM Bogotá	3,25%
Americanas	2,86%
Banco Mercantil del Norte	2,80%
Comisión Federal Electricidad	2,64%
Fideicomiso Pacifico	2,51%

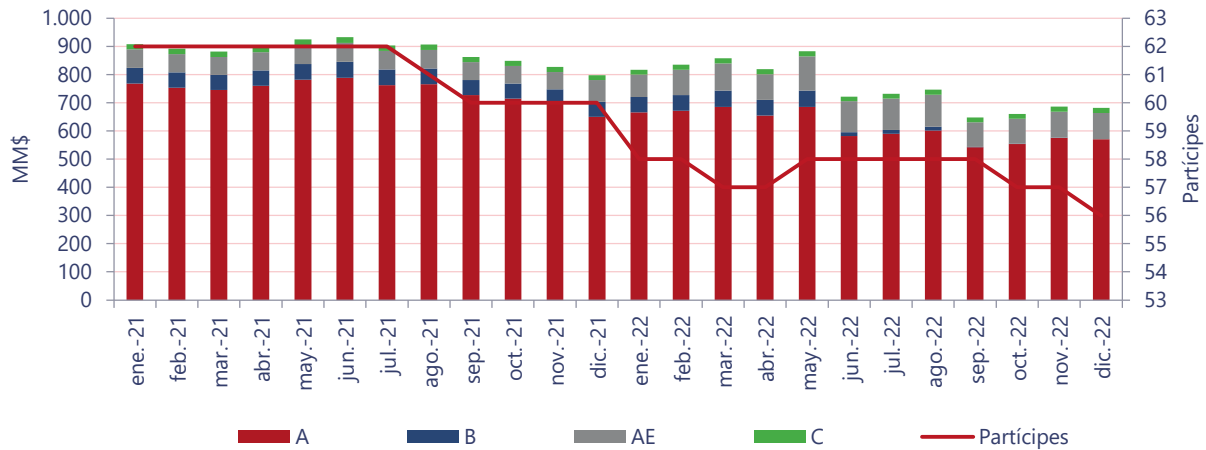


Ilustración 1: Patrimonio neto del fondo

Tabla 5: Variación del valor cuota mensual y anual a diciembre de 2022

Variación de las series (base valor cuota)								
Mensual								
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Variación (12 meses)
A	0,72%	3,90%	0,94%	0,40%	4,89%	4,22%	0,49%	8,61
B³	--	3,90%	0,98%	0,37%	4,10%	4,41%	0,47%	9,47
AE	0,73%	3,92%	0,95%	0,41%	5,05%	4,22%	0,50%	8,40
C	0,78%	3,97%	1,00%	0,46%	5,68%	4,22%	0,55%	7,64

Anualizado								
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Variación (12 meses)
A	8,96%	58,30%	11,88%	4,89%	4,89%	14,61%	6,04%	2,42
B	--	58,22%	12,43%	4,48%	4,10%	15,26%	5,73%	2,67
AE	9,12%	58,54%	12,05%	5,05%	5,05%	14,62%	6,20%	2,36
C	9,78%	59,50%	12,73%	5,68%	5,68%	14,62%	6,84%	2,14

³ A partir de diciembre de 2022, la serie B deja de tener aportantes por lo que el valor cuota es cero. Para no distorsionar los cálculos, no se considera la variación del valor cuota de diciembre.

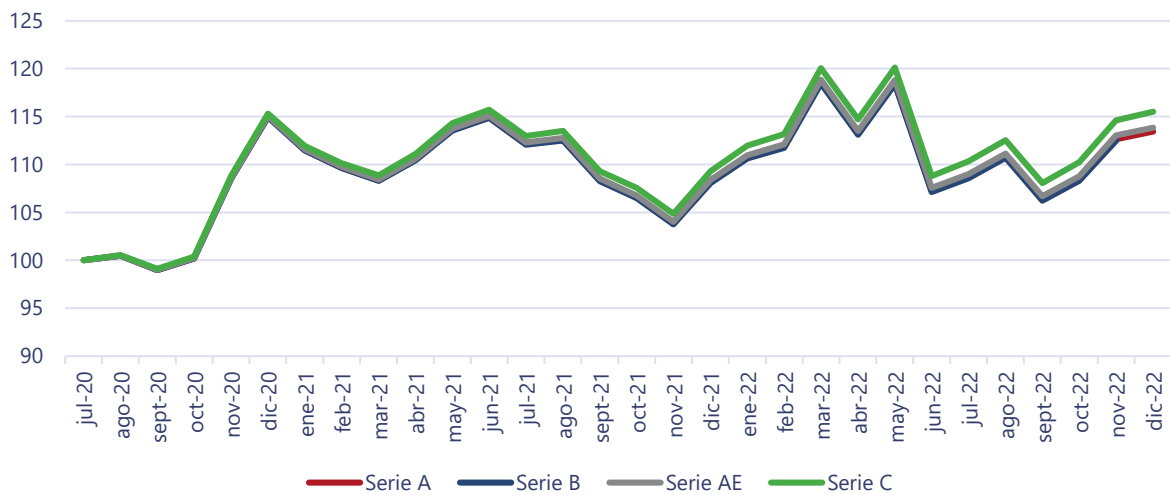


Ilustración 2: Evolución del valor cuota en base 100

Aportantes

Al 30 de septiembre de 2022, **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** contaba con 56 aportantes. El principal aportante corresponde a AFP Habitat S.A. para fondo de pensión C, con un 10,83% de la propiedad del fondo. Los principales doce se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6: Principales aportantes

Nombre Aportante	% Propiedad
AFP HABITAT S.A. PARA FDO. PENSION C	10,83%
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	8,04%
AFP CAPITAL S.A. PARA FDO. PENSION C	6,28%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	5,91%
AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSION C	4,91%
AFP HABITAT S.A. PARA FDO. PENSION A	4,63%
AFP HABITAT S.A. PARA FDO. PENSION B	3,95%
HÁ – FONDO 2	3,78%
AFP CAPITAL S.A. PARA FDO. PENSION D	3,56%
AFP CAPITAL S.A. PARA FDO. PENSION B	3,09%
AFP CAPITAL S.A. PARA FDO. PENSION A	3,03%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	3,02%

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Moneda Deuda Latinoamérica Local FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo los nemotécnicos CFIMLDL, CFIMLDL-B, CFIMLDL-C y CFIMLDLAE para sus series A, B, C y AE con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Según lo informado por Moneda AGF, durante el 2022 se transaron \$ 1.837 millones. Durante enero de 2023, se transaron \$53 millones de la serie A millones.

Liquidez del fondo

Como política, el fondo debe mantener como mínimo un 5% del activo en disponible o instrumentos de alta liquidez. El reglamento interno define activos líquidos, además de las cantidades que se mantenga en caja, bancos, depósitos y cuentas por cobrar, aquellos instrumentos de renta fija registrada, en la Comisión o con el regulador correspondiente, con vencimientos inferiores a dos años, y cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a 7 días hábiles.

A septiembre de 2022 el fondo registraba, según la definición mencionada anteriormente, una liquidez del 1,51% (considerando cuentas por cobrar por operaciones y efectivo o equivalente a efectivo), sin embargo, posee sobre un 7,69% en inversiones en instrumentos de deuda cuyos vencimientos son inferiores a dos años cumpliendo con lo que señala su reglamento interno.

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que, con el objeto de complementar tanto la liquidez del fondo, como aprovechar oportunidades de inversión, el fondo puede endeudarse hasta un 35% de su patrimonio mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales.

A septiembre de 2022, el fondo prácticamente no posee deuda financiera, representando esta un 0,0064% del patrimonio del fondo.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el reparto de los beneficios debe efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual y distribuir anualmente como dividendo, el monto mayor que resulte entre:

- El 50% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio.
- La suma de la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el fondo, según corresponda, que no gocen de

una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, y hasta por el monto de los beneficios netos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos seis meses de anterioridad a dichos pagos.

- La suma de las cantidades indicadas en el número 2 del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, esto comprende la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el fondo haya invertido, y hasta por el monto de los beneficios netos percibidos en el ejercicio.

Al cierre de 2020 y a septiembre de 2022 el fondo no ha repartido dividendos.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos. Al cierre de septiembre de 2022, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 7 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Tabla 7: Gastos del fondo

Gastos del fondo M\$	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	sept-22
Auditoría	10	8	8	5	5
Clasificadoras de riesgo	4	4	3	4	3
Gastos legales	27	44	31	309	-
Gastos operacionales	48	44	25	22	15
Gastos regulador	50	21	8	43	31
Honorarios profesionales	714	490	631	853	536
Impuestos varios	5	2	-	2	1
Publicaciones (citaciones, memorias, avisos)	-	28	36	-	-
Total	858	641	742	1.238	591
% sobre activo del fondo	0,10%	0,06%	0,07%	0,14%	0,08%

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración diferenciada por serie que se detalla a continuación:

Serie A: La Administradora percibe por la administración del fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,952% del valor promedio de los activos netos, calculado sobre el valor neto de los activos del fondo, dicho porcentaje incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Adicionalmente a la remuneración fija, la administradora cobra una remuneración variable equivalente al 14,28% (IVA incluido) del exceso de retorno que genere la serie A sobre un factor de ajuste.

Serie AE: La Administradora percibe por la administración del fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,8% del valor promedio de los activos netos. Esta remuneración estará exenta del IVA. Adicionalmente a la remuneración fija, la administradora cobra una remuneración variable equivalente al 12% del exceso de retorno que genere la serie AE sobre un Factor de Ajuste. Esta remuneración está exenta del IVA.

Serie B: La Administradora percibe por la administración del fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 1% del valor promedio de los activos netos, exento de IVA, de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la ley.

Serie C: La Administradora percibe por la administración del fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,20% del valor promedio de los activos netos. Esta remuneración está exenta del IVA, de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley.

Al cierre de septiembre de 2022, la remuneración de la administradora ascendió a CLP\$ 2.549 millones; mientras que en el 2021 fue de CLP\$ 3.053 millones.

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii. Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A septiembre de 2022 no se han producido excesos de inversión.

Valorización de las cuotas e inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo del área de control de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de éstos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo con la información recibida desde el proveedor *RiskAmerica*.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, *compliance* mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, *compliance* podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."